

En la localidad de San Martín de Unx, a veinte de Febrero de mil novecientos noventa, en la calle del Castillo, 25

D. Juan Miguel Díez Alvarez, de nacionalidad española, mayor de edad,

D. Francisco Javier Jimenez Sanz, de nacionalidad española, mayor de edad,

D. Ramón Ubillos Salaberria, de nacionalidad española, mayor de edad,

Toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

### A C U E R D O S

1º.-Acuerdan constituirse como asociación, al amparo del Art. 22 de la Constitución Española, de la ley de asociaciones de 24 de Diciembre de 1.964, Decreto de 20 de Mayo de 1.965 y demás legislación de aplicación. El nombre de la asociación es REMAR NAVARRA (Rehabilitación de Marginados) en el ámbito de la comunidad autónoma de Navarra y con domicilio social en la calle del Castillo, 25 de la localidad de San Martín de Unx en Navarra

2º.- Aprueban por unanimidad los estatutos que adjuntan a la presente acta fundacional, por triplicado y firman.

3º.-Acuerdan presentar los estatutos y el presente Acta a las Instituciones oficiales de la comunidad autónoma de Navarra a efectos de que se inscriba la la asociación y sus estatutos sean visados.

Fdo: J. Miguel Díez  
Alvarez

Fdo: Frco. Javier Jimenez  
Sanz

Fdo: Ramón M<sup>a</sup>  
Ubillos Salaberria

